



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

**8684**

*Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación de los servicios de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones y otros servicios análogos*

No habiéndose presentado ninguna reclamación o sugerencia, durante el período de exposición al público, respecto a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación de los servicios de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones y otros servicios análogos, habiéndose publicado el anuncio relativo en el BOIB núm. 81 de día 30 de junio de 2018, de acuerdo con el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da por aprobada definitivamente la citada modificación, publicándose íntegramente a continuación el texto completo de la ordenanza:

#### **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación de los servicios de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones y otros servicios análogos.**

##### **Artículo 1º.-Concepto**

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 4º, ambos del RDL 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas que se especifican en las tarifas que los contienen en el anexo correspondiente, que se regirá por la presente ordenanza.

##### **Artículo 2º.-Obligados al pago.**

Están obligados al pago del precio público, regulado en esta ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, realizados por este municipio, a que se refiere el artículo anterior.

##### **Artículo 3º.-Cuantía.**

Las cuotas tributarias son las resultantes de las siguientes tarifas:

<b>Piscina pública</b>			
<b>1 día</b>	<b>Precio</b>	<b>Carnet Quincenal</b>	<b>Precio</b>
<b>Empadronados</b>		<b>Empadronados</b>	
0 a 3 años	gratuito	4 a 13 años	10,00 €
4 a 13 años	1,00 €	Adultos	15,00 €
14 a 64 años	2,00 €	Familiar	25,00 €
Mayores de 65 años	gratuito	Mayor de 65 años	gratuito
Discapacitados	gratuito	Personas con discapacidad	gratuito
<b>No empadronados</b>	<b>Precio</b>	<b>No empadronados</b>	
0 a 3 años	gratuito	4 a 13 años	20,00 €
4 a 13 años	4,00 €	Adultos	30,00 €
Adultos	6,00 €	Familiar	40,00 €
Discapacitados menores de 14 años	gratuito	Discapacitados menores de 14 años	10,00 €
Discapacitados adultos	2,00 €	Discapacitados adultos	10,00 €
Carnet Mensual		Carnet trimestral	
<b>Empadronados</b>	<b>Precio</b>	<b>Empadronados</b>	<b>Precio</b>
4 a 13 años	15,00 €	Menores de 14 años	18,00 €
Adultos	20,00 €	Adultos	28,00 €





Familiar	35,00 €	Familiar	55,00 €
Mayor de 65 años	gratuito	Mayor de 65 años	gratuito
Personas con discapacidad	gratuito	Personas con discapacidad	gratuito
No empadronados		No empadronados	Precio
4 a 13 años	30,00 €	Menores de 14 años	40,00 €
Adultos	40,00 €	Adultos	60,00 €
Familiar	50,00 €	Familiar	110,00 €
Discapacitados menores de 14 años	20,00 €	Discapacitados menores de 14 años	30,00 €
Discapacitados adultos	20,00 €	Discapacitados adultos	30,00 €

Los nacidos en el municipio de Santa Eugènia, les será de aplicación la tarifa de empadronados.

La entrada es gratuita para los niños de 0 a 3 años.

Cursillo de natación: Los usuarios no abonados, tendrán un suplemento de 10,00€ a la inscripción para poder acceder a la piscina el tiempo que dure el cursillo.

La tarifa para acceder a la piscina de les 16:00 a 21:00 horas sera de la mitad de precio.

Para la tarifa familiar es consideraran familias las que cumplan alguna de estas características:

Tipos de parejas	Acreditación
Parejas de hecho	Certificado expedido por la Conselleria
Matrimonios	Libro de familia
Parejas que tengan hijos en común	Libro de familia

#### Tarifas polideportivo

Pistas de Tenis			
Empadronados (1 hora, 1 persona)			
Persona	Iluminación artificial	No	
Menores de 14 años	3,00 €	0,50 €	
Adultos	3,00 €	1,00 €	
No empadronados (1 hora, 1 persona)			
Persona	Iluminación artificial	No	
Menores de 14 años	8,00 €	6,00 €	
Adultos	10,00 €	8,00 €	
Campo Municipal			
Concepto	Duración	Iluminación artificial	Cuota
Todo el campo	1 hora	si	45,00 €
Todo el campo	1 hora	no	35,00 €
Todo el campo	2 horas	si	70,00 €
Todo el campo	2 horas	no	60,00 €
1/2 campo F-7	1 hora	si	30,00 €
1/2 campo F-7	1 hora	no	25,00 €
1/2 campo F-7	2 horas	si	42,50 €
1/2 campo F-7	2 horas	no	37,50 €





<b>Pista de futbolito</b>			
<b>Duración</b>	<b>padrón</b>	<b>Iluminación artificial</b>	<b>Cuota</b>
1 hora	empadronados	si	15,00 €
1 hora	no empadronados	si	25,00 €
1 hora	empadronados	no	8,00 €
1 hora	no empadronados	no	18,00 €
<b>Abonos pistas tennis (1 año)</b>			
<b>Persona</b>	<b>empadronados</b>	<b>no empadronados</b>	
Menores de 5 años	gratuito	30,00 €	
De 5 a 13 años	20,00 €	40,00 €	
De 14 a 18 años	30,00 €	70,00 €	
De 18 a 64 años	50,00 €	110,00 €	
Mayores de 65 años	gratuito	60,00 €	
Personas con discapacidad	gratuito	gratuito	
<b>Pista de Pàdel</b>			
<b>Duración</b>	<b>padrón</b>	<b>Iluminación artificial</b>	<b>Cuota</b>
1 hora 30 min	empadronados	si	16,00 €
1 hora 30 min	no empadronados	si	21,00 €
1 hora 30 min	empadronados	no	12,00 €
1 hora 30 min	no empadronados	no	15,00 €

#### Artículo 4º.- Obligación al pago

- 1.-La obligación al pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde que se realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el anexo correspondiente.
- 2.-El pago del precio público se efectuará en el momento de entrar en el recinto de que se trate o cuando se solicite el alquiler.

#### Disposición final

Esta ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOIB, y comenzará a aplicarse a partir de dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santa Eugènia a 14 de agosto de 2018

**El Alcalde,**  
Francisco Martorell Canals

